

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°411-2022-MDH/A.

Huarmaca, 22 de julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°1666-2022, de fecha 04 de abril de 2022, suscrito por el Sr. FELICIANO TINEO TINEO, domiciliado en el caserío MARAYPAMPA, el Informe N°223-2022-MDH-GDS, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social; los Informes N° 911 y 1560 -2022-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el informe N°1022-2022-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, el Sr. **FELICIANO TINEO TINEO**, domiciliado en el caserío **MARAYPAMPA**, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicitándole apoyo con útiles escolares (cuadernos) para apoyar a los estudiantes que provienen de familias de bajos recursos económicos de la I. E “CARLOS AUGUSTO SALAVERRY” del caserío MARAYPAMPA de la jurisdicción de nuestro distrito de Huarmaca; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa evaluación de la Gerencia de Desarrollo Social, quien ha emitido el Informe N°223-2022-MDH-GDS, en donde se acredita la necesidad de atender con lo solicitado debido a que los solicitantes son ciudadanos de escasos recursos económicos;

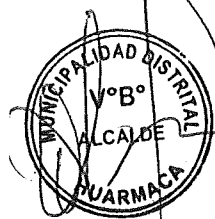
Que, mediante informe N°911-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 19 de abril del 2022, el Sub Gerente logística, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de útiles escolares (cuadernos) para apoyar a los estudiantes que provienen de familias de bajos recursos económicos de la I. E “CARLOS AUGUSTO SALAVERRY” del caserío MARAYPAMPA; por la suma de S/ 1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

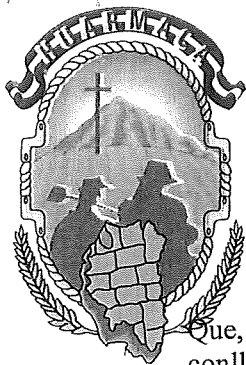
Que, mediante informe N°1022-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 20 de julio del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza disponibilidad presupuestal para la aprobación del apoyo de adquisición de útiles escolares (cuadernos) para apoyar a los estudiantes que provienen de familias de bajos recursos económicos de la I. E “CARLOS AUGUSTO SALAVERRY” del caserío MARAYPAMPA, solicitado por el Sr. FELICIANO TINEO TINEO; adjuntando para tal efecto la **Certificación del Crédito Presupuestario N° 00000000959**, por el importe de S/ 1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: FONCOMUN, específica de gasto: 2.5.31.1 99;

Que, mediante Informe N°1560-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 20 de julio del 2022, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del apoyo con útiles escolares (cuadernos) para apoyar a los estudiantes que provienen de familias de bajos recursos económicos de la I. E “CARLOS AUGUSTO SALAVERRY” del caserío MARAYPAMPA, solicitado por el Sr. FELICIANO TINEO TINEO;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°411-2022-MDH/A.

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 22 de julio de 2022 de la Gerencia Municipal, quien solicita la emisión del Acto Resolutivo; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. **FELICIANO TINEO TINEO**, domiciliado en el caserío **MARAYPAMPA**, del distrito de Huarmaca, por un monto de S/ 1,750.00 (**UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES**); en consecuencia, disponer la adquisición de escolares (cuadernos) para apoyar a los estudiantes que provienen de familias de bajos recursos económicos de la I. E "CARLOS AUGUSTO SALAVERRY" del caserío MARAYPAMPA, según el siguiente detalle:

N°	N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P.UNIT.	MONTO
1	1666-2022	FELICIANO TINEO TINEO	CUADERNOS DE CARPETA MARCA LORO	500	UND	3.50	1,750.00
TOTAL S/							1,750.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVILDO RO LARATINEO
ALCALDE

